

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 29 de febrero de 2016 la convocatoria para la concesión de 1 beca de colaboración para actualizar la base de datos del observatorio de empleo de la Facultad de Humanidades de Toledo”.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 17 de marzo de 2016, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dicha beca, por un total de 320 euros brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

1. Quejico García, María.

En caso de renuncia, las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista de suplentes:

1. Sánchez Sánchez, Coral
2. Pina Leyva, Ángela.
3. Sánchez Tacero, Lucía.
4. García López, Juan Manuel.
5. Martín González, Violeta.
6. Martín Palomo, Tamara.
7. Rodríguez de la Rubia Pérez, Sandra

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo a 17 de Marzo de 2016

12.  
Ricardo Izquierdo Benito  
Decano .

